

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de "Servicio de vigilancia en los mercados municipales", Expediente 77/24, por importe de 201.097,12.-euros, 21% de IVA incluido, y con un valor estimado de 498.587,92.-euros, visto el informe emitido en fecha 12 de julio de 2024 por la Jefa de Servicio de Contratación 2, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de julio de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 16 de julio de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

### DISPONGO

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 25.137,13 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.4312.22701 (PAM 5006).
- Prever en el presupuesto municipal del ejercicio presupuestario de 2025 el importe de 100.548,56 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.4312.22701 (PAM 5006).
- Prever en el presupuesto municipal del ejercicio presupuestario de 2026 el importe de 75.411,43 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.4312.22701 (PAM 5006).
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

**CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:**  
**La Jefa de Servicio de Contratación 2**  
**María del Valle Martín Poley**

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA,**  
**Elisa Pérez de Siles Calvo**

**DOY FE:**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario/a delegado/a**



Firmado por: MARTÍN POLEY, MARIA DEL VALLE Fecha Firma: 17/07/2024 12:17 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 17/07/2024 14:40 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/07/2024 09:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/07/2024 09:10 Emitido por: FNMT-RCM